

## SUBANEXO II

## LISTADO DE TASAS QUE PUEDEN SER OBJETO DE AYUDA EN CADA AYUNTAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LOCALIDADES	TASAS
<b>Ajalvir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.</li> <li>Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.</li> </ul>
<b>Alameda del Valle</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>Tasas por ocupación de la vía pública para el rodaje cinematográfico.</li> <li>Tasa de expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Alcalá de Henares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa por licencias urbanísticas</li> <li>Tasa por licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>Tasa por concesión de licencias de autotaxis</li> <li>Tasa por instalación en la vía pública de quioscos, industrias callejeras y ambulantes así como quioscos y postes publicitarios, casetas, oficinas prefabricadas y similares</li> <li>Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.</li> <li>Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas e instalaciones anejas con finalidad lucrativa.</li> <li>Tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales de construcción, grúas plumas y otros análogos o cualquier otra ocupación privativa o aprovechamiento especial de la vía pública que requiera licencia o autorización.</li> <li>Tasa por entrada de vehículos a través de aceras o calzadas y reserva de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>Tasa por ocupación de locales en el mercado municipal.</li> </ul>
<b>Alcobendas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa por licencia de apertura de establecimientos</li> <li>Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>Tasa por Expedición de documentos administrativos.</li> <li>Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> </ul>
<b>Alcorcón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.</li> <li>Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.</li> <li>Tasas por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local.</li> <li>Tasa por Utilizaciones Privativas Aprovechamientos Especiales de los Espacios del Centro de Empresas y del Centro de Formación.</li> <li>Tasa por Administración de Documentos.</li> </ul>
<b>Aldea del Fresno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>Tasa por la expedición de documentos.</li> <li>Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local.</li> </ul>
<b>Algete</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>Tasa por licencia de inicio de actividad y apertura de establecimientos.</li> <li>Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>Tasa sobre instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>Tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>Tasa sobre ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por ocupación en la vía pública por cabinas fotográficas, máquinas fotocopadoras, cajeros automáticos, consolas informativas y similares en la vía pública.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales.</li> </ul>
<b>Alpedrete</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.</li> <li>• Tasa por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local.</li> </ul>
<b>Ambite</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades para el otorgamiento de licencias de primera ocupación de edificios de nueva planta.</li> <li>• Precio Público por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.</li> </ul>
<b>Anchuelo</b>	---
<b>Aranjuez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la Tramitación de Licencias Urbanísticas.</li> <li>• Tasa por la Tramitación de Licencias de Instalación de Actividades.</li> <li>• Tasa por el Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y Demás Vehículos de Alquiler.</li> <li>• Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.</li> <li>• Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones e Industrias Callejeras y Ambulantes.</li> <li>• Tasa por la Expedición de Determinados Documentos y Distintivos.</li> <li>• Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por la Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Aparcamiento Exclusivo.</li> <li>• Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.</li> <li>• Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Mediante la Instalación de Vallas de Obra, Andamios, Contenedores, Casetas de Obra y Vallas Publicitarias en la Vía Pública.</li> <li>• Tasa Por la Prestación de los Servicios del Mercado Municipal.</li> </ul>
<b>Arganda del Rey</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasas sobre auto taxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasas por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio publico local.</li> <li>• Tasas por prestación de actividades administrativas y expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Arroyomolinos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas y prestación de otros servicios de orden urbanístico.</li> <li>• Tasa por licencias de instalación y funcionamiento de actividad para la apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública por actividades lucrativas.</li> <li>• Tasa por reservas de vía pública para acceso a garajes, locales o viviendas, carga y descarga de pasajeros o mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Batres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por concesión de licencias para apertura de establecimientos y actividades</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por documentos que expida o que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> <li>• Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> </ul>
<b>Becerril de la Sierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa municipal por licencia de funcionamiento y apertura de establecimientos y actividades.</li> <li>• Tasa municipal por tramitación de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa municipal por los documentos que expidan, o de que entiendan, la administración o las autoridades municipales.</li> <li>• Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local.</li> </ul>
<b>Belmonte de Tajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias de apertura y actividad</li> <li>• Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales.</li> <li>• Tasa por ocupación o aprovechamiento especial del dominio publico local.</li> </ul>
<b>Berzosa del Lozoya</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.</li> <li>• Tasa por licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos.</li> <li>• Tasa reguladora por paso de carruajes.</li> </ul>
<b>Boadilla del Monte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa sobre otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por autorizaciones para la reserva de espacio en las vías y terrenos de uso público.</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con ocasión de rodajes y normas de gestión y de la tasa de expedición de documentos.</li> </ul>
<b>Braojos de la Sierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales.</li> <li>• Tasa reguladora por paso de carruajes</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Brea de Tajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana</li> <li>○ Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situadas en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada, carga y descarga de mercancías.</li> </ul>
<b>Brunete</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa sobre apertura de establecimientos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Buitrago del Lozoya</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial por el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial y permanente (mercadillo).</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público con puestos, casetas, barracas, etcétera.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa de quioscos y terrazas de veladores.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> </ul>
<b>Bustarviejo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por concesión de licencias de auto-taxis.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público.</li> </ul>
<b>Cabanillas de la Sierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias de funcionamiento y apertura de establecimientos y actividades</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por el otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> </ul>
<b>Cadalso de los Vidrios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso publico local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por licencias de primera ocupación de edificios y locales.</li> </ul>
<b>Camarma de Esteruelas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, o subsuelo del dominio público local.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Campo Real</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura y funcionamiento de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía publica con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terrenos de uso público local, asi como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por concesión de licencias de autotaxis.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas e instalaciones anejas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos e instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras v reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mercancías, materiales de construcciones, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones</li> </ul>

	análogas.
<b>Canencia de la Sierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por expedición de licencias urbanísticas</li> <li>• Tasa por ocupación de los terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de aceras</li> </ul>
<b>Carabaña</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>▪ Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>▪ Tasa por instalación de quioscos y mercadillos en la vía pública</li> <li>▪ Tasa expedición de documentos.</li> <li>▪ Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>▪ Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>▪ Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>▪ Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública municipal.</li> </ul>
<b>Casarrubuelos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.</li> <li>• Tasa por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Cenicientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas</li> <li>• Tasa por ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas municipales con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía publica o que sobresalgan de la línea de fachada.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa</li> </ul>
<b>Cerceda</b>	VEASE EL BOALO
<b>Cercedilla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras.</li> </ul>
<b>Cervera de Buitrago</b>	---
<b>Ciempozuelos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos y ejercicio de actividades.</li> <li>• Tasa por prestación de los servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencia de autotaxis.</li> <li>• Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local, por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Cobeña</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por los documentos administrativos que se expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local.</li> </ul>
<b>Colmenar del Arroyo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por instalaciones de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos en el mercadillo de venta ambulante situados en terrenos de uso público local.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>
<b>Colmenar de Oreja</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, asnillas, andamios, grúas y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Colmenar Viejo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por tramitación de licencias de instalación y funcionamiento de actividades.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones o recreo situadas en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras, ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por prestación del servicio del mercado.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de aceras, calzadas y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de</li> </ul>

	<p>construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Colmenarejo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por el otorgamiento de licencia de obras y urbanísticas y por la prestación de servicios administrativos relacionados con otras actuaciones de carácter urbanístico.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público local mediante la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por instalaciones de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por emisión de documentos y tramitación de expedientes que expidan o de que entiendan la Administración o Autoridades Locales, a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público local con vehículos abandonados, mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, restos de poda, enseres, vallas, puntales, asnillas, grúas, andamios, y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local, con finalidad lucrativa, con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.</li> </ul>
<b>Collado Mediano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa sobre licencia de actividades e instalaciones de establecimientos.</li> <li>• Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de vuelo, subsuelo, y/o suelo.</li> </ul>
<b>Collado Villalba</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales.</li> <li>• Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> </ul>
<b>Corpa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa pública por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Coslada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasas por la prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local y por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas.</li> </ul>
<b>Cubas de la Sagra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por Licencia de apertura de establecimientos y ejercicios de actividades.</li> <li>• Tasa por Licencias Urbanísticas exigida por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por Licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público.</li> </ul>
<b>Chapinería</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso publico local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, contenedores de obra y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Chinchón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por expedición de la licencia de funcionamiento.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por ocupación del dominio público mediante la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, industrias callejeras y ambulantes situados en terrenos de uso público local.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.</li> </ul>
<b>Daganzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y suelo de dominio público local.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>El Álamo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública.</li> </ul>
<b>El Atazar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.</li> <li>• Tasa por rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.</li> </ul>
<b>El Berrueco</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de obras.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>El Boalo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencia de auto taxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública municipal.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local mediante la ocupación de terrenos de uso público local.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.</li> <li>• Tasa por los documentos que expida o extienda la administración municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>
<b>El Escorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos y reservas de vía pública.</li> <li>• Tasa por utilización de maquinaria municipal.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> </ul>

<b>El Espartal</b>	VEASE EL VELLÓN
<b>El Molar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia apertura establecimientos</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por puestos, barracas, casetas y cine</li> <li>• Tasa por aprovechamiento especial del dominio público mediante mesas y sillas</li> <li>• Tasa por entrada vehículos, carga y descarga.</li> <li>• Tasa por Instrumentos urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos públicos con mercancías, escombros y andamios.</li> </ul>
<b>El Vellón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por Licencias Urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por utilización y ocupación privativa de vía pública o dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de aceras, vados, y reserva de aparcamiento</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa</li> <li>• Tasa ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos.</li> </ul>
<b>Estremera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos.</li> <li>• Precios públicos por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registros, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Fresnedillas de la Oliva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> </ul>
<b>Fresno de Torote</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y de reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> </ul>
<b>Fuenlabrada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimiento.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencias de auto-taxi y demás vehículos de alquiler</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras</li> </ul>

	<p>instalaciones análogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública (incluye cabinas fotográficas y otras máquinas).</li> </ul>
<b>Fuente el Saz de Jarama</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos</li> <li>• Tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local</li> <li>• Tasa Reguladora de Vados y Aparcamientos Exclusivos en la Vía Pública.</li> </ul>
<b>Fuentidueña de Tajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por Licencias sobre Apertura de Establecimientos.</li> <li>• Tasa por Licencias Urbanísticas.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa reguladora por los documentos que expida o extienda la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, cajeros automáticos, publicidad, mesas y sillas en terrazas de verano y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Galapagar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos.</li> <li>• Tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local.</li> </ul>
<b>Garganta de los Montes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por aprovechamiento de la vía pública, con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.</li> </ul>
<b>Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa ocupación subsuelo, suelo y vuelo vía pública.</li> </ul>
<b>Gascones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales.</li> </ul>
<b>Getafe</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública</li> <li>• Tasa por servicios y actividades relacionadas con el medio ambiente.</li> </ul>
<b>Griñón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por expedición de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación del servicio de mantenimiento integral de zonas industriales por parte del ayuntamiento</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos municipales o de los que entienda la administración o autoridades municipales.</li> </ul>
<b>Guadalix de la Sierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para parada de vehículos.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Guadarrama</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por Licencias de Instalación de Actividad y Funcionamiento de Establecimientos, Instalaciones y Actividades.</li> <li>• Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal por Venta en mercadillos y puestos aislados y casetas, barracas, espectáculos y atracciones.</li> <li>• Tasa por Ocupación de Terrenos de Dominio Público por mesas y sillas con finalidad lucrativa</li> <li>• Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal por Entrada de Vehículos a través de las aceras y las Reservas de Vía Pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase</li> <li>• Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal de ocupación de terrenos de uso público con mercancía, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Horcajo de la Sierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de los establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa reguladora por paso de carruajes.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tablados, y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> </ul>
<b>Horcajuelo de la Sierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.</li> <li>• Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Hoyo de Manzanares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana</li> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Ordenanza reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y servicios adicionales.</li> </ul>
<b>Humanes de Madrid</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por Licencias Urbanísticas.</li> <li>• Tasa por Licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.</li> </ul>
<b>La Acebeda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>La Cabrera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia urbanística.</li> <li>• Tasa por licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> <li>• Tasa de documentos que expida o que entienda la Administración o las autoridades municipales.</li> </ul>
<b>La Hiruela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por Licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>
<b>La Serna del Monte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tasa por licencia de apertura de establecimiento.</li> <li>○ Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>○ Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>○ Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>○ Tasa de quioscos y terrazas de veladores.</li> <li>○ Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público en puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.</li> <li>○ Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Las Rozas de Madrid</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos, mesas y sillas y por la ocupación de puestos, barracas y otros.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios y actividades de carácter general.</li> <li>• Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público local.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> </ul>
<b>Leganés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por el otorgamiento de las licencias urbanísticas preceptivas para la realización de construcciones, instalaciones.</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasas por la utilización privativa aprovechamiento especial de dominio público local.</li> <li>• <u>Tasas por prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.</u></li> </ul>
<b>Loeches</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa sobre otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso publico local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por inspección de actividades.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Los Molinos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tasa licencias urbanísticas.</li> <li>○ Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos.</li> <li>○ Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas andamios y otras actividades análogas.</li> <li>○ Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>○ Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos cargas y descargas.</li> <li>○ Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública municipal.</li> </ul>
<b>Los Santos de la Humosa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura.</li> <li>○ Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>○ Tasa por concesión de licencias de auto-taxi.</li> <li>○ Tasa por expedición de documentos.</li> </ul>
<b>Lozoya</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias de apertura de establecimiento.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios o realización de actividades: Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto taxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal: Instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal: Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal: Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal: Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> </ul>
<b>Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias sobre apertura de establecimiento.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico y por materiales escombros, contenedores y por la instalación de grúas, vallas y andamios.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tablados, y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>
<b>Madarcos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimientos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o que de entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa reguladora por paso de carruajes.</li> </ul>
<b>Madrid</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.</li> <li>• Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública.</li> <li>• Tasa por Servicios y Actividades Relacionadas con el Medio Ambiente.</li> <li>• Tasa por Utilización de los Mercados Municipales.</li> <li>• Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.</li> </ul>
<b>Majadahonda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos.</li> </ul>
<b>Manzanares el Real</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local y por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas.</li> </ul>
<b>Mataelpino</b>	VEASE EL BOALO
<b>Meco</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos</li> <li>• Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial derivado de la ocupación de terrenos de uso público con entrada de vehículos a través de las aceras y reserva para aparcamiento exclusivo y carga y descarga.</li> </ul>
<b>Mejorada del Campo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos, instalaciones y actividades.</li> <li>• Tasas por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública municipal</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas andamios y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Miraflores de la</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.</li> </ul>

<b>Sierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.</li> </ul>
<b>Montejo de la Sierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>
<b>Moraleja de Enmedio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias de apertura establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y otros vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública</li> <li>• Tasa por ocupación mercancías, materiales de construcción, escombros.</li> </ul>
<b>Moralzarzal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de licencias de instalación y apertura de establecimientos</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Morata de Tajuña</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasas por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local.</li> </ul>
<b>Móstoles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias de apertura y funcionamiento de establecimientos</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o que entienda la Administración o las autoridades municipales</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.</li> </ul>
<b>Navacerrada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía publica con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso publico local, así como industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>
<b>Navalafuente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa reguladora de licencias urbanísticas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de la licencia sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con materiales de construcción vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasas por ocupaciones de dominio público.</li> <li>• Tasas por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales.</li> <li>• Tasa de expedición documentos.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> </ul>
<b>Navalagamella</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso publico local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>
<b>Navalcarnero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias Urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencias y autorizaciones administrativas de Auto-taxis.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasas por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> </ul>
<b>Navarredonda y San Mamés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Navas del Rey</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por documentos que expida la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por el otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis.</li> <li>• Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública</li> <li>• Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por uso privativo o aprovechamiento especial por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento.</li> </ul>
<b>Nuevo Baztán</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la intervención municipal en actos de construcción, edificación y uso del suelo y prestación de otros servicios urbanísticos y administrativos.</li> <li>• Tasa por puestos, barracas y casetas de venta situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes.</li> </ul>

<b>Olmeda de las Fuentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias Urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras.</li> <li>• Entrada de vehiculos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.</li> </ul>
<b>Orusco de Tajuña</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos municipales.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones, locales análogos para la exhibición de anuncios.</li> </ul>
<b>Parla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la prestación del servicio y realización de la actividad de expedición de licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.</li> <li>• Tasa por la expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Paracuellos del Jarama</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos Administrativos</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales de construcción, grúas plumas o cualquiera otra ocupación privativa o aprovechamiento especial de la vía pública que requiera autorización.</li> </ul>
<b>Patones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por Licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por Licencias urbanísticas.</li> </ul>
<b>Pedrezuela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o extienda la administración o las autoridades municipales.</li> <li>• Tasa por utilización de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por ocupación de terreno de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales.</li> </ul>

<b>Pelayos de la Presa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por la expedición de documentos.</li> </ul>
<b>Perales de Tajuña</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas</li> <li>• Tasas por licencias de instalaciones o actividad, y la de apertura o funcionamiento de establecimientos industriales y mercantiles.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos Administrativos</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.</li> <li>• Tasa por ocupación del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas.</li> </ul>
<b>Pezuela de las Torres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencia de obra o licencia de uso/actividad.</li> </ul>
<b>Pinilla del Valle</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, contenedores y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Pinto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencias de Auto-taxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.</li> </ul>
<b>Piñuecar - Gandullas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la concesión de licencias de apertura de establecimiento.</li> <li>• Tasa por licencia de auto-taxi.</li> <li>• Tasa por aprovechamiento especial del dominio público</li> <li>• Tasa por expedición de documentos.</li> <li>• Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública</li> </ul>
<b>Pozuelo de Alarcón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa municipal por tramitación de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por tramitación de licencia de apertura y funcionamiento de actividades e instalaciones.</li> <li>• Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras o calzadas</li> <li>• Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> <li>• Tasa por la expedición de documentos y la tramitación de expedientes administrativos.</li> </ul>
<b>Pozuelo del Rey</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por el Otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos.</li> <li>• Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.</li> </ul>
<b>Prádena del Rincón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.</li> <li>• Tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, leñas, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Puebla de la Sierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> </ul>
<b>Puentesviejas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la concesión de licencias de apertura de establecimiento.</li> <li>• Tasa por la concesión de licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo.</li> <li>• Tasa por licencia de auto-taxi.</li> <li>• Tasa por aprovechamiento especial del dominio público</li> <li>• Tasa por expedición de documentos.</li> <li>• Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública</li> </ul>
<b>Quijorna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por la ocupación de terrenos de uso publico local con mesas, tribunas, tablados, y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía publica para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Rascafría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso publico local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía publica para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por documento que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>
<b>Redueña</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia por apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Rivatejada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana.</li> <li>• Tasa por utilizations privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelos de la vía pública municipal.</li> </ul>
<b>Rivas-Vaciamadrid</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencia de actividades.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos urbanísticos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la expedición y entrega de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local.</li> </ul>
<b>Robledillo de la Jara</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias de obras.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.</li> <li>• Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública</li> </ul>
<b>Robledo de Chavela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa</li> <li>• Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> </ul>
<b>Robregordo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Rozas de Puerto Real</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras en edificios y cocheras.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales.</li> </ul>
<b>San Agustín del Guadalix</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> <li>• Tasa por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.</li> </ul>
<b>San Fernando de Henares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasas por licencias de instalaciones y apertura, y la de funcionamiento de establecimientos industriales y mercantiles.</li> <li>• Tasa por tramitación y expedición de documentos a instancia de partes</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.</li> </ul>
<b>San Lorenzo de El Escorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por utilización privativa y aprovechamiento por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, o atracciones situadas en terrenos de uso público, rodaje cinematográfico y publicidad en revista municipal.</li> <li>• Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial en los mercados municipales.</li> <li>• Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> <li>• Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales.</li> </ul>
<b>San Martín de la Vega</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencia de actividades e instalaciones.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público</li> </ul>

	<p>local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios.</li> </ul>
<b>San Martín de Valdeiglesias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por el otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos y barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública municipal.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> </ul>
<b>San Sebastián de los Reyes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasas por servicios públicos municipales.</li> <li>• Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.</li> </ul>
<b>Santa María de la Alameda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de licencias urbanísticas.</li> <li>• Precio público por utilización privativa y aprovechamiento especial por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa de expedición de documentos.</li> </ul>
<b>Santorcaz</b>	---
<b>Serranillos del Valle</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por expedición de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasas por utilizations privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o que entienda la administración o autoridades municipales a instancias de parte.</li> </ul>
<b>Sevilla la Nueva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por actuaciones urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis.</li> <li>• Tasas por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos.</li> </ul>
<b>Somosierra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por rodaje cinematográfico, televisión y vídeo.</li> </ul>
<b>Soto del Real</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la prestación de servicios urbanísticos y otros servicios.</li> <li>• Tasa por la concesión de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación especial del dominio público por instalación de quioscos en la vía pública y de venta al público a través de la fachada exterior de los locales.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público local con materiales de construcción, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> </ul>
<b>Talamanca de Jarama</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por expedición de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana y actuaciones administrativas de orden urbanístico.</li> <li>• Tasas por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas.</li> <li>• Precio público por utilización del dominio público para entrada de vehículos a través de las aceras y para reservas de aparcamiento exclusivo en vías públicas.</li> </ul>
<b>Tielmes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Precio público por instalación de atracciones de feria, bares y otros.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios o realización de actividades.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal.</li> </ul>
<b>Titulcia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencias de instalación, apertura y funcionamiento.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público.</li> <li>• Tasa por la expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Torrejón de Ardoz</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por puestos o casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamientos particulares y aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por tramitación y expedición de documentos.</li> </ul>
<b>Torrejón de la Calzada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios en materia urbanística.</li> <li>• Tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> </ul>
<b>Torrejón de Velasco</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la prestación del servicio y realización de la actividad de expedición de licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por la prestación de los servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras o ambulantes.</li> <li>• Tasa por ocupación de mesas y sillas con finalidad lucrativa en terrenos de uso público.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> </ul>
<b>Torrelaguna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por expedición de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.</li> </ul>
<b>Torrelodones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por Licencia de Autotaxis o vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.</li> <li>• Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras o Vías Públicas y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.</li> <li>• Tasa por Expedición de Documentos.</li> </ul>
<b>Torremocha de Jarama</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la ley del suelo.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.</li> </ul>

<b>Torres de la Alameda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades para el otorgamiento de licencias exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades para el otorgamiento de licencias para el ejercicio de actividades en establecimientos profesionales, comerciales o industriales.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de dominio público en el mercadillo municipal, así como por la prestación de sus servicios.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con quioscos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por la instalación de anuncios ocupados de dominio público local, así como columnas, carteles y otras instalaciones locales análogas o visibles desde carreteras, caminos y demás vía pública.</li> <li>• Tasa por ocupación de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por la ocupación privativa o el aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público local.</li> <li>• Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas en vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Tres Cantos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencia de actividad.</li> <li>• Tasa por establecimientos hosteleros de carácter permanente.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de la acera y reservas de espacio en la vía pública para aparcamiento carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.</li> </ul>
<b>Valdaracete</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de la acera y reservas de espacio en la vía pública para aparcamiento carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> </ul>
<b>Valdeavero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasas por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones.</li> <li>• Tasas por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de taxi.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Valdelaguna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana</li> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción, escombros, vallas, andamios.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Valdemanco</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas, sillas, barras de bar en el exterior.</li> </ul>
<b>Valdemaqueda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por expedición de documentos y prestación de servicios administrativos.</li> </ul>
<b>Valdemorillo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas</li> <li>• Tasa por licencias para apertura de establecimientos</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos y servicios administrativos.</li> </ul>
<b>Valdemoro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasas por licencias de instalación, apertura y funcionamiento</li> <li>• Tasa municipal de prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Valdeolmos-Alalpardo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.</li> </ul>
<b>Valdepiélagos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> </ul>
<b>Valdetorres de Jarama</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Valdilecha</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso publico local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> <li>• Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras</li> </ul>

	<p>instalaciones análogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> </ul>
<b>Valverde de Alcalá</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos</li> <li>• Tasa por expedición de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.</li> <li>• Precio público por entrada de vehículos a través de aceras.</li> <li>• Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local.</li> </ul>
<b>Velilla de San Antonio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por apertura de locales para actividades mercantiles, comerciales o industriales.</li> <li>• Tasa por ocupación de vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga.</li> <li>• Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.</li> </ul>
<b>Venturada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasas por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasas por expedición de documentos.</li> <li>• Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio local.</li> </ul>
<b>Villaconejos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por la concesión de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.</li> <li>• Tasa por la expedición de documentos.</li> </ul>
<b>Villa del Prado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo</li> <li>• situados en terrenos de uso público local, así como</li> <li>• Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos.</li> <li>• Tasa de vados.</li> </ul>
<b>Villalbilla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por el otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias urbanísticas.</li> <li>• Precio público por instalación en la vía pública de quioscos, industrias callejeras y</li> </ul>

	<p>ambulantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precio público por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.</li> <li>• Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, materiales de construcción, grúas, plumas y otros análogos.</li> <li>• Tasa reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por expedición de documentos administrativos.</li> </ul>
<b>Villamanrique de Tajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública municipal.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.</li> </ul>
<b>Villamanta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>
<b>Villamantilla</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> </ul>
<b>Villanueva de la Cañada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrial callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.</li> <li>• Tasa por ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública</li> <li>• Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> </ul>
<b>Villanueva de Perales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase de este municipio de Villanueva de Perales</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.</li> </ul>
<b>Villanueva del Pardillo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura y funcionamiento de establecimiento.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios urbanísticos.</li> <li>• Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler</li> <li>• Tasa por ocupación del dominio público con la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, quioscos, mesas y sillas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico y otros</li> <li>• Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público local.</li> <li>• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.</li> </ul>

<b>Villar del Olmo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por Licencia de Obras.</li> <li>• Tasa por ocupación del dominio público con puestos de venta ambulante, atracciones de feria y barracas.</li> </ul>
<b>Villarejo de Salvanés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por la prestación del servicio y realización de la actividad de expedición de licencias de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por prestación de servicios y licencias urbanísticas.</li> <li>• Tasa por publicidad en las instalaciones municipales.</li> </ul>
<b>Villaviciosa de Odón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencia urbanística.</li> <li>• Tasa por licencia de apertura de establecimientos.</li> <li>• Tasa por instalación de Quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras ambulantes.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial en terreno de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.</li> <li>• Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial en terreno del subsuelo, suelo, vuelo de terrenos de uso público.</li> </ul>
<b>Villavieja del Lozoya</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias sobre apertura de establecimiento.</li> <li>• Tasa por Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales.</li> </ul>
<b>Zarzalejo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.</li> <li>• Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. Entadas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.</li> <li>• Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.</li> </ul>